

¿Usted trabajó o su empresa suministró servicios a una plataforma de perforación de petróleo en alta mar o una instalación de procesamiento en tierra afectada por el derrame de petróleo en Santa Bárbara en el 2015?

Usted podría ser un miembro de la clase en un litigio de acción de clase.

*Una corte federal ha autorizado esta Notificación. Usted **no** está siendo demandado.*

- Usted puede ser afectado por el litigio de acción de clase contra Plains All American Pipeline, L.P. (“Plains Pipeline”). Esta demanda reclama que trabajadores y empresas que apoyan a la industria petrolera sufrieron pérdidas financieras debido al derrame de petróleo en Santa Bárbara del 19 de mayo de 2015.
- Una Corte ha aprobado que el litigio proceda como una acción de clase en representación de individuos y empresas que fueron empleados o contratados para trabajar o proporcionar suministros, personal o servicios para las operaciones de:
 - Plataformas de perforación de petróleo en alta mar: Hidalgo, Harvest, Hermosa (FreeportMacMoRan), Heritage, Harmony, Hondo (ExxonMobil), y/o Holly (Venoco), frente a la costa del condado de Santa Bárbara, o
 - Instalaciones de procesamiento en tierra en Las Flores/POPCO(ExxonMobil), Gaviota (FreeportMacMoRan), y/o Venoco/Ellwood (Venoco), al 19 de mayo de 2015.
- La Corte no ha decidido si Plains Pipeline hizo algo incorrecto. Sus derechos están afectados, y usted tiene que elegir ahora si desea participar en la demanda de acción de clase o optar por no participar en la clase.
- Sus opciones son explicadas en esta noticia. Para pedir ser excluido, usted debe actuar antes del **10 de enero del 2019**.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE LITIGIO	
HACIENDO NADA	<p>Permanecer en el litigio. Esperar por el resultado. Obtenga posibles beneficios, incluyendo dinero. Renuncie a ciertos derechos de demandar en forma individual.</p> <p>Haciendo nada, usted mantiene la posibilidad de obtener dinero o beneficios que puedan resultar desde un juicio o acuerdo. Pero usted renuncia a los derechos de demandar Plains Pipeline por su propia cuenta por los mismos reclamos legales y problemas reclamados en este litigio.</p>
EXCLUYENDOSE	<p>Salga de este litigio. No obtenga beneficios del mismo. Mantenga su derecho de iniciar reclamos individuales o de iniciar una demanda por su propia cuenta.</p> <p>Si solicita ser excluido de este litigio, no será elegible para recibir dinero o</p>

	beneficios algunos que pudieran resultar desde un juicio o acuerdo. Pero usted mantiene sus derechos para demandar a Plains Pipeline por su propia cuenta por los mismos reclamos legales y problemas reclamados en este litigio.
--	---

- Los abogados de la clase deben aun probar sus reclamos en contra de Plains Pipeline en un juicio. Si dinero o beneficios son obtenidos, usted será notificado en el futuro sobre cómo puede recuperar el monto que se le debe, si le corresponde.
- **Por favor envíe esta información a cualquier contratista o trabajador que performó o proveyó servicios a usted.** Contacte a los abogados de la clase llamando al 1-888-684-6801, escribiendo a la Acción de Clase del Derrame de Petróleo en Santa Bárbara, PO Box 2820, San Francisco, CA 94111-3339, o escriba un correo electrónico a info@plainsoilspill.com si usted necesita copias adicionales de esta noticia.

QUE CONTIENE ESTA NOTICIA

INFORMACIÓN BÁSICA..... Página 3-4

1. ¿Por qué se emitió esta noticia?
2. ¿Sobre qué es este litigio?
3. ¿Por qué esta es una acción de clase?
4. ¿Quién es un miembro de la clase?
5. ¿Hay dinero alguno disponible ahora?

SUS DERECHOS Y OPCIONES..... Página 4-5

6. ¿Qué pasa si no hago algo?
7. ¿Qué sucede si no quiero ser parte de la clase?

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN..... Página 5-6

8. ¿Tengo un abogado en este caso?
9. ¿Cómo serán los abogados pagados?

UN JUICIO Página 6

10. ¿Cómo y cuándo decidirá la Corte quien tiene razón?
11. ¿Recibiré dinero después del juicio?

OBTENIENDO MAS INFORMACIÓN Página 6

12. ¿Cómo obtengo más información?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió esta noticia?

El Juez Philip S. Gutierrez, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California, es actualmente el Juez que supervisa este caso. Este caso es conocido como *Andrews et al. v. Plains All American Pipeline, L.P.*, No. 2:15-cv-04113. Las personas que presentaron el caso de demanda colectiva se llaman los demandantes. Los demandados en este litigio son Plains All American Pipeline, L.P. y Plains Pipeline, L.P. (“Plains Pipeline”).

Esta demanda ha sido "certificada" como una acción de clase. Esto significa que la demanda cumple con los requisitos para acciones colectivas bajo la ley federal. Plains disputa si la clase debe estar certificada. Plains presentó una apelación con la Corte de Apelaciones del Circuito Noveno pidiendo que no se permita que la subclase de la industria del petróleo siga adelante como una clase. Para mantenerse informado sobre el progreso de la apelación por favor regístrese en la página web www.PlainsOilSpill.com o llame al número 1-888-684-6801.

2. ¿Sobre qué es este litigio?

El 19 de mayo de 2015, un oleoducto subterráneo conocido como Línea 901 se quebró, lo que resultó en una descarga de petróleo crudo a lo largo de la costa cerca de Refugio State Beach en el condado de Santa Bárbara.

Los demandantes en el litigio reclaman que el derrame de petróleo (y el posterior cierre del oleoducto) provocó que trabajadores locales de petróleo y gas fueran despedidos de sus trabajos como plataformas e instalaciones de procesamiento relacionadas con el cierre del oleoducto y que empresas que apoyan a la industria petrolera pierdan ingresos. En esta demanda, los demandantes buscan recuperar todos los daños y perjuicios sufridos por los miembros de la clase como resultado del derrame de petróleo. Plains Pipeline niega cualquier reclamo de irregularidades y disputa los reclamos de los demandantes.

La Corte no ha decidido si los demandantes o Plains Pipeline tiene razón. Como, en cualquier caso, los abogados de los demandantes tendrán que probar sus reclamos ante la Corte.

3. ¿Por qué esta es una acción de clase?

En una acción de clase, una o más personas se llaman "representantes de la clase". En este caso, los representantes de la clase incluyen a: Keith Andrews; Tiffani Andrews; Baci Family LLC; Robert Boydston; Captain Jack's Santa Barbara Tours, LLC; Morgan Castagnola; Zachary Frazier; Alexandra B. Geremia; Jim Guelker; Jacques Habra; iSurf, LLC; Mark Kirkhart; Mary Kirkhart; Hwa Hong Muh (opera Mu's Seafood Co.); Mike Gandall; The Eagle Fleet LLC; Richard Lilygren; Ocean Angel IV, LLC; Sarah Rathbone (dueño de Community Seafood LLC); Southern Cal Seafood, Inc.; Pacific Rim Fisheries, Inc.; TracTide Marine Corp.; Stephen Wilson; Wei International Trading Inc.; y Santa Barbara Uni, Inc. Estos representantes de la clase demandaron en nombre de un grupo de personas que tienen reclamos legales similares. Todas estas personas

son miembros de una "clase" o "miembros de la clase". Una Corte y un caso resuelven los problemas para todos los miembros de la clase, con excepción de aquellos que se excluyen de la clase.

4. ¿Quién es un miembro de la clase?

Usted está incluido en la clase si usted era un individuo o empresa que fue empleada o contratada para trabajar o proporcionar suministros, personal o servicios para las operaciones de:

- Plataformas de perforación petrolífera en alta mar: Hidalgo, Harvest, Hermosa, Heritage, Harmony, Hondo, y/o Holly, frente a la costa del condado de Santa Bárbara, o
- Instalaciones de procesamiento en tierra en Las Flores/POPCO, Gaviota, y/o Venoco/Ellwood al 19 de mayo de 2015.

La demanda no incluye a entidades o divisiones en las que Plains Pipeline tenga un interés mayoritario; representantes legales, oficiales, directores, empleados, cesionarios y sucesores de Plains Pipeline; y el juez asignado a este caso, el personal del juez y cualquier miembro de la familia inmediata del juez; y empresas que contratan directamente con Plains Pipeline para el uso de Pipeline.

Previamente, se dio aviso a la Subclase de Pescadores y la Industria Pesquera que generalmente incluye individuos y empresas (y sus empleados) que pescaron mariscos en ciertas áreas frente a la costa central de California ("pescadores comerciales") o que compraron y revenden dichos mariscos ("Vendedores de pescado") que reclaman que sufrieron pérdidas financieras debido al derrame de petróleo del 19 de mayo de 2015 en Santa Bárbara.

También se proporciono una notificación a la Subclase de la Propiedad Real que generalmente incluye a cualquier persona que era dueño o inquilino de propiedades residenciales frente a la playa o propiedades con una servidumbre privada a la playa donde se derramó el petróleo del derrame de petróleo de Santa Bárbara en 2015 y el engrase se clasificó como pesado, moderado o ligero. Un mapa de dichas propiedades está disponible en www.PlainsOilSpill.com.

5. ¿Hay dinero alguno disponible ahora?

No hay dinero ni beneficios disponibles ahora, ya que ni la Corte ni un jurado han decidido si Plains Pipeline hizo algo incorrecto, y las dos partes no han resuelto el caso. El caso aún no se ha establecido para ir a juicio. No hay garantía que el caso sea exitoso. Si la clase recupera dinero o beneficios, se le notificará cómo recuperar el dinero que se le debe, si le correspondiera.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Debe decidir si desea permanecer en la clase o excluirse antes del **10 de enero del 2019**.

6. ¿Qué pasa si no hago algo?

Si no hace nada, permanecerá automáticamente en la clase. Usted estará legalmente obligado por todas las órdenes judiciales, sean buenas o malas.

7. ¿Qué sucede si no quiero ser parte de la clase?

Si decide no participar en el litigio, debe excluirse - esto a veces se conoce como "exclusión voluntaria" (optar por salir). Si se excluye, no recibirá ningún beneficio que pueda obtenerse como resultado de este litigio, incluido el dinero otorgado por la Corte o el jurado. No estará sujeto a ninguna orden de la Corte, y mantiene su derecho a demandar a Plains Pipeline por su cuenta con respecto a los problemas en este caso.

Si usted desea ser excluido de esta acción de clase, debe (1) enviar una solicitud de exclusión voluntaria a través del sitio web, www.PlainsOilSpill.com, hasta el **10 de enero del 2019**, o (2) enviar una carta que incluya lo siguiente:

- Su nombre, dirección y número de teléfono,
- El nombre del caso (*Andrews v. Plains All American Pipeline*, No. 2:15-cv-04113),
- Una declaración de que desea ser excluido de esta acción de clase, y
- Su firma y fecha.

Envíe su solicitud de exclusión con un sello postal antes del **10 de enero del 2019**:

Santa Barbara Oil Spill Class Action
PO Box 2820
San Francisco, CA 94111-3339

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

8. ¿Tengo un abogado en este caso?

Si. La Corte ha designado a los siguientes abogados para representar a usted y a los demás miembros de la clase como "Abogados de la Clase":

Robert J. Nelson Lieff, Cabraser, Heimann & Bernstein, LLP 275 Battery Street, 29th Floor San Francisco, CA 94111	Lynn L. Sarko Keller Rohrback L.L.P. 1201 Third Avenue, Suite 3200 Seattle, Washington 98101 Juli E. Farris Keller Rohrback L.L.P. 801 Garden Street, Suite 301 Santa Barbara, CA 93101
---	--

<p>A. Barry Cappello Cappello & Noël LLP 831 State Street Santa Barbara, CA 93101</p>	<p>William M. Audet Audet & Partners LLP 711 Van Ness Ave #500 San Francisco, CA 94102</p>
---	--

No se le cobrará por estos abogados. Si desea que lo represente otro abogado, puede contratarlo para que aparezca ante la Corte en su representación por su propia cuenta.

9. ¿Cómo serán pagados los abogados?

Los honorarios de abogados en la acción de clase serán decididos por la Corte. Por lo general, a los abogados se les paga un porcentaje de la recuperación obtenida en nombre de la clase o ese monto se negocia por separado por las partes. La Corte debe aprobar cualquier solicitud de honorarios de abogados por parte de los abogados del caso. Pase lo que pase, no tendrá que pagar los honorarios de abogados ni los gastos de su bolsillo a los abogados que representan a la clase.

UN JUICIO

10. ¿Cómo y cuándo decidirá la Corte quien tiene razón?

Si el caso no se desestima o resuelve, los demandantes tendrán que probar sus reclamos en un juicio en el juzgado de la calle Primera West 350, Juzgado 6A, 6to piso, Los Angeles, California 90012. Durante el juicio, el Juez o un jurado escucharán todas las pruebas para que se pueda llegar a decidir si los demandantes o Plains Pipeline tienen razón sobre los reclamos en la demanda. No se ha establecido una fecha para el juicio hasta este momento.

11. ¿Recibiré dinero después del juicio?

Si los demandantes obtienen dinero o beneficios como resultado de un juicio o acuerdo, se le notificará cómo recuperar el monto que se le debe, si corresponde. Información importante sobre el caso será publicada a medida que esté disponible en el sitio web, www.PlainsOilSpill.com.

OBTENIENDO MÁS INFORMACIÓN

12. ¿Cómo obtengo más información?

Usted puede obtener más información en el sitio web www.PlainsOilSpill.com, llamando al número gratuito 1-888-684-6801, escribiendo a la Acción de Clase del Derrame de Petróleo en Santa Bárbara, PO Box 2820, San Francisco, CA 94111-3339, o escribiendo un correo electrónico a: info@plainsoilspill.com, o siguiéndonos por la página de Facebook www.facebook.com/plainsoilspill.